

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

**[J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**SUSTANCIATORIO N° 749**

Popayán, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: FINESA  
Demandada: SANDRA LORENA BURBANO  
Radicado: 2012-00201

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso encontramos que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito, y en el mismo se ordenaron el levantamiento de las medidas cautelares sin que se hayan expedidos dichos oficios, en consecuencia, el Juzgado.

**D I S P O N E:**

PRIMERO.- OFICIESE a las entidades bancarias BANCO POPULAR, AGRARIO, BOGOTA, AV VILLAS, SANTANDER, GNB SUDAMERIS, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA BBVA, informando sobre el levantamiento de la medida de embargo que fuera ordenada sobre los productos financieros que posee la señora SANDRA LORENA BURBANO CHICAIZA, identificada con C.C.N°48.600.060, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 1422, de fecha 24 de mayo de 2012, emitida del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, quien conociera con anterioridad del presente proceso.

SEGUNDO. OFICIESE a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali Valle, informando sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas DEK-836 de propiedad de la señora SANDRA LORENA BURBANO CHICAIZA, con C.C.N°48.600.060, media que fuera comunicada mediante oficio N° 1423, de fecha 24 de mayo de 2012, emitido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, quien conociera con anterioridad del presente proceso.

TERCERO. OFICIESE a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, FINANDINA, COLPATRIA, WWWB S.A., comunicando sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los productos financieros de la señora SANDRA LORENA BURBANO CHICAIZA, con C.C.N°48.600.060, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 635, de fecha 20 de marzo de 2015.

CUARTO. OFICIESE a las entidades bancarias CORPBANCA, HSBC, WWB SA. HELM BANK, CAJA SOCIAL., comunicado sobre el levantamiento de medida de embargo que recae sobre los productos financieros de propiedad de la señora SANDRA LORENA BURBANO CHICAIZA, identificada con C.C.N°48.600.060, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 2833, de fecha 10 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**Firmado Por:**

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ab8ae3625d273a7bdd6b9cbfda56f72c69f4e83cd78263241eab94c8902c5ed**

Documento generado en 19/10/2021 12:38:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**